



LA MAMA PACHA

Garagoa en Boyacá es un municipio por donde pasa nuestro **proyecto Norte**, allí hay un monumento ubicado en el centro del casco urbano de una mujer que habitaba en el **cerro Mama Pacha** acompañada de extrañas criaturas, protectoras de la naturaleza.

Dice la **leyenda** que cuando alguien cazaba animales, ella se manifestaba enviando fuertes tempestades y desbordando las quebradas que arrasaban con lo que encontrarán a su paso.

LUZ PARA TODOS

¿Se imagina un día, una semana o un mes sin energía eléctrica? Además de alumbrarse con vela en las noches y en las madrugadas no podría ver televisión ni utilizar ninguno de los aparatos eléctricos de uso diario como la lavadora o la licuadora. Tampoco podría conservar los alimentos en la nevera ni planchar la ropa.

Pero ahí no terminarían los problemas. En el trabajo no podría utilizar computadoras, ni internet, correo electrónico ni conectar su celular. Los colegios cerrarían sus puertas y los pacientes vivirían un drama mayor en clínicas y hospitales porque no se les podrían hacer radiografías y se suspenderían las intervenciones quirúrgicas.

Pues bien, esta situación la viven alrededor de **470.000** hogares colombianos, es decir 2,5 millones de habitantes, la mayoría de los cuales se encuentran en zonas rurales o en sitios muy apartados de la geografía nacional a donde no les llega este servicio básico.

Por eso, en el Grupo Energía de Bogotá (GEB) **trabajamos para lograr que la energía eléctrica llegue a todos los colombianos**, a través de los nuevos proyectos de transmisión. Actualmente desarrollamos 47 de cada 100 de esos nuevos proyectos que se construyen en el país.

Sin embargo, para alcanzar este objetivo **debemos trabajar todos de la mano**. Es necesario el apoyo del gobierno, del sector privado, pero muy especialmente de las comunidades. Si no hay un trabajo en conjunto será muy difícil mejorar la calidad de vida de los habitantes que han estado marginados del progreso. Y la energía eléctrica es un paso para comenzar a superar ese atraso.

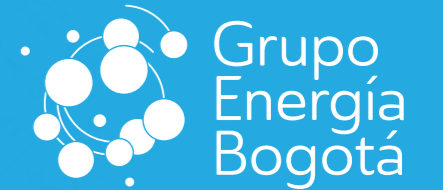


Astrid Álvarez
Presidente GEB



BOLETÍN NORTE - CHIVOR II

Departamentos: Boyacá y Cundinamarca



Mayo de 2018 – Bogotá

Proyecto UPME 03 de 2010

No. 3

INICIA CENSO DE ESPECIES DE FLORA EN VEDA EN BOYACÁ Y CUNDINAMARCA

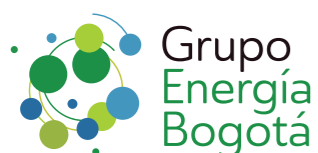


Vista desde la plaza de mercado a la iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, Machetá-Cundinamarca.

Continuando con el proceso de licenciamiento ambiental del proyecto UPME 03-2010 Norte-Chivor II, el Grupo Energía Bogotá -GEB- viene adelantando diferentes acciones encaminadas al cuidado y la protección del medio ambiente.

Una de esas actividades denominada “levantamiento de veda” es un trámite, que, para este caso, se adelanta ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS - y tiene como fin realizar un censo de las plantas o árboles que tengan alguna restricción en su uso y/o aprovechamiento, que se encuentran en el área por donde pasará proyecto.

Esta actividad se realiza con el fin de dar cumplimiento a la resolución 1991 del 2 de diciembre de 2016, “Por la cual se levanta de manera parcial la veda para especies de la flora silvestre para el proyecto UPME-03-2010-Subestaciones Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas ,se iniciará el proceso de inventario, es decir, censo de plantas o árboles en veda a nivel nacional para su verificación”. Conoce más sobre esta importante labor en el interior de este boletín.



www.grupoenergiabogota.com

[@GrupoEnergiaBog](https://twitter.com/GrupoEnergiaBog)
[Grupo Energía Bogotá](https://www.youtube.com/GrupoEnergiaBogota)
[@GrupoEnergiaBogota](https://www.facebook.com/GrupoEnergiaBogota)
[grupoenergiabogota](https://www.instagram.com/grupoenergiabogota)

Oficina principal:
Carrera 9 #73-44
PBX (571) 3268000
Bogotá D.C. Colombia



¿Qué es el levantamiento de Veda?



La **veda** es una **limitación de uso** y aprovechamiento que el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS** - y las autoridades ambientales regionales tienen sobre determinadas especies de plantas o árboles, a nivel regional o nacional. El MADS establece los requisitos para este trámite y cada autoridad regional lo realiza de manera particular.

Por lo cual el permiso de “**levantamiento de veda**” es acceder **temporalmente** al aprovechamiento de esas especies de plantas o árboles que tienen veda a nivel regional o nacional.

La **identificación de las especies en veda**, se realizará predio a predio, en los sitios puntuales identificados por el proyecto en donde se requiere adelantar el **aprovechamiento forestal** durante la construcción del proyecto de transmisión de energía.



Una vez en el predio, se **buscarán, identificarán, marcarán, georreferenciarán** y si es necesario se coleccionarán muestras botánicas de los árboles de las especies en veda encontradas.

Dependiendo del área identificada en cada predio, la **densidad** del bosque y el número de árboles encontrados, la empresa contratista **SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A- S.A.G S.A.** que adelantará esta labor en los predios **previo permiso del propietario**, consolidará un documento en el cual se define la ubicación, número y el manejo de las plantas o árboles identificados y de ser necesario, será soporte para la **solicitud de “levantamiento de veda”**

Glosario

Veda: Prohibición por ley o mandato.

Georreferenciación: ubicar una dirección en un mapa digital, asociando la coordenada y algunos datos como, el barrio, la localidad, entre otros.

Densidad: acumulación de gran cantidad de elementos o individuos en un espacio determinado.

Para mayor detalle sobre la consulta de este trámite visitar la página <https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T1752>

¿Cuáles son las especies que tienen Veda?



Entre algunas de las plantas o árboles que cuenta con restricciones de uso y aprovechamiento se encuentran:

El Pino Colombiano
El Nogal
El Hojarasco
El Roble

El Helecho Macho
La Palma Boba
Los Musgos
Los líquenes, entre otros.

¿Después de realizado el censo cual es el paso a seguir?

De ser solicitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, El proyecto Norte-Chivor II, deberá entregar un informe donde indique cuantas plantas o árboles de los anteriormente mencionados se encontraron y cuáles serán las acciones que se van a adelantar para realizar un manejo adecuado de estas especies durante la construcción del proyecto.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o quiere conocer más sobre el “levantamiento de vedas”, comuníquese con:

Gabriel Martinez

Coordinador Ambiental GEB

Tel: (571) 3 26 80 00 Ext. 1438

Cel: 3214387649

Correo: contactenosproyectornorte@geb.com.co,

Dir: Carrera 9 No. 73-44, Piso 9 en Bogotá.



CANAL
ÉTICO

En el Grupo Energía Bogotá, contamos con un canal oficial para recibir reportes relacionados con eventos de fraude, corrupción, conductas indebidas o ilegales, consultas y dilemas éticos.

Línea gratuita: 01-800-518-2937

Correo Electrónico: canaleticogeb@lineadedenuncias.com

www.grupoenergibogota.com

Sección: Empresa/Ética y Transparencia

ATENCIÓN AL
CIUDADANO

Si tiene alguna duda, inquietud o reporte relacionado con el Proyecto Norte - Chivor II, comuníquese con nosotros:

Correo electrónico:

contactenosproyectornorte@geb.com.co

www.grupoenergibogota.com